



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2023-MPCP

Pucallpa, 23 MAR. 2023

VISTO:

El Exp. Int. 10708-2023 que contiene el Memorando N° 075-2023-MPCP-ALC, del 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MPCP de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al Lic. Adm. **CESAR GRANDEZ MAYORA**, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro para Asignación de Personal;

Que, mediante Memorando N° 075-2023-MPCP-ALC, de fecha 23 de marzo de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución cesando del cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo al señor Lic. Adm. **CESAR GRANDEZ MAYORA**, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir del 27 de marzo del 2023 al Lic. Adm. **CESAR GRANDEZ MAYORA**, del cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil. En consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MPCP de fecha 02/01/2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

24/03/2023

